

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6750

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **DISPÓNESE** la colocación de Rampa para Discapacitados en calle Paraguay 1790, y la anulación de las rampas existentes frente al Establecimiento Educativo Escuela “Rafael Nuñez”.-
- Art. 2º **DISPÓNESE** Estacionamiento exclusivo para Servicios de Emergencia – Ambulancia sobre calle Paraguay , ocupando siete (7) metros lineales , desde Rampa para Discapacitados hacia el Este (E).-
- Art. 3º **DISPÓNESE** Estacionamiento de Motovehículos sobre calle Paraguay ocupando catorce (14) metros lineales, desde numeración 1758 hacia el Este (E) .-
- Art. 4º La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional aportado por la Dirección de Policía Municipal , que como Anexo I forma parte de la presente .-
- Art. 5º La Secretaría de Infraestructura y Servicios , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente .-
- Art. 6º La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 7º **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-